Florencia, Caquetá, 31 de marzo de 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SASI – 115-DIGSA-CENACFLORENCIA-2026

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÒN DE SANIDAD MILITAR - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA"**, convoca a todos los interesados en participar en el proceso SAMC-115-DIGSA-CENACFLORENCIA-2026, que se describe a continuación:

1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:** MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÒN DE SANIDAD - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA".

2. **DIRECCION DE LA ENTIDAD:**

   DIRECCIÓN: Calle 16 No. 16-00, oficina de contratación del **CENAC REGIONAL FLORENCIA**, ubicada en las instalaciones de la Décima Segunda Brigada en el Municipio de Florencia-Caquetá.
   CORREO ELECTRONICO: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii utilizando la herramienta de enviar mensaje
   CELULAR: 313 274 1819

3. **OBJETO:** "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE APOYO EN SALUD DE ALTA GAMA Y ALTA TECNOLOGÍA (SILLAS DE RUEDAS ESPECIALES NEUROLOGICAS Y/O CONVENCIONAL) BAJO ESTRICTA FORMULACIÓN MÉDICA, COMITÉ TÉCNICO Y ACCIONES DE TUTELA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR ESM BAS 27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BICAZ 36-BASCN-BIMEJ-BAEEV19-BIROR-BISOL-BICAS27-BIRIP-BAACA27) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAQUETÁ Y PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026.

4. **CODIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS EN EL SISTEMA UNSPSC**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[42] Equipo médico, accesorios o suministros	**[19]** Productos de centro médico	**[22]** Productos para transporte de pacientes	**[10]** Sillas de ruedas

CENAC - FLORENCIA

5. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica.

6. **NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**: El oferente deberá tener en cuenta cada una de las siguientes especificaciones técnicas al momento de presentar la oferta.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO DANE
1	**SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA ADULTO**. Especificaciones técnicas: Silla de ruedas motorizada fabricada a la medida del paciente, con tracción delantera y ruedas macizas. Cuenta con sistema de motor dual con capacidad para superar inclinaciones de hasta 12°, baterías desmontables y control de joystick programable en velocidad, ubicado en el lado derecho o izquierdo según prescripción médica. Dispone de espaldar firme, soporte cefálico, soportes laterales de tronco, cinturón pélvico de dos puntos, apoyabrazos graduables en altura y removibles, así como apoyapiés graduables en altura con asistencia electrónica, provistos de bandas tibiales anterior y posterior. El dispositivo deberá entregarse bajo estricta fórmula médica, garantizando la adecuación ergonómica y funcional a las necesidades específicas del paciente.	Unidad	0	1	42192210	2582519	6530	88827
2	**SILLA DE RUEDAS SEMIDEPORTIVA ADULTO**. Especificaciones técnicas: Silla de ruedas confeccionada a la medida del paciente, tipo semideportiva, de marco rígido y estructura liviana, diseñada para brindar óptima maniobrabilidad y confort. Cuenta con espaldar a nivel del borde inferior de la escápula, apoya pies unipodal, y apoya brazos abatibles, graduables en altura y removibles. Equipada con llantas traseras de 24 pulgadas con aro propulsor convencional y sistema de desmontaje rápido, además de llantas delanteras sólidas de 5 pulgadas, que garantizan estabilidad, facilidad de transporte y desempeño eficiente en diferentes superficies.	Unidad	0	1	42192210	2504359	6530	88827
3	**SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICAS ADULTO**. Especificaciones técnicas: Silla de ruedas neurológica, fabricada a la medida del paciente, con sistema de	Unidad	0	1	42192210	2504348	6530	88827

CENAC - FLORENCIA

	basculación y espaldar reclinable, diseñada para brindar soporte postural y confort prolongado. Dispone de cojinería ergonómica y apoyos torácicos graduables, que permiten posicionar los puntos de apoyo a nivel de los últimos arcos costales izquierdos y la región infraclavicular derecha, favoreciendo la corrección de la curvatura escoliótica. Cuenta con apoyo cefálico graduable, apoya pies y apoya brazos removibles y ajustables en altura, lo que facilita las labores de posicionamiento y traslado del usuario. Incluye cojín abductor, pechera tipo mariposa y banda sujetadora de miembros, elementos que proporcionan una adecuada alineación corporal y estabilidad postural durante el uso.							
4	**SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA PEDIATRICA OPCION NACIONAL** Especificaciones técnicas: Según prescripción médica, resistente, marco plegable en aluminio, soportes laterales de tronco graduables en altura y abatibles fácilmente soporte cefálico ajustable en altura y profundidad ruedas anteriores, posteriores y , antivuelco ejes de desmonte rápido estribos podálicos ajustables en altura cojinería básica en asiento y espaldar apoya brazos graduables y removibles que incluya los accesorios que formule el especialista como: pechera normal o mariposa, cinturón pélvico, banda pantorrillera, aditamiento para mesa de trabajo (opcional) kit de crecimiento	Unidad	0	1	42192210	2504354	6530	88827
5	**SILLA DE RUEDAS NEUROLOGICA PEDIATRICA OPCION IMPORTADA** Especificaciones técnicas: Según prescripción médica marco plegable en aluminio 7000, soportes laterales de tronco graduables en altura y abatibles fácilmente reclinable y basculable (podal o manualmente) soporte cefálico ajustable en altura y ruedas posteriores y antivuelco de 12 - 24” profundidad ruedas anteriores sólidas de 3, 4, 5 y 6“ ejes de desmonte rápido estribos podálicos ajustables en altura cojinería básica en asiento y espaldar apoya brazos graduables y removibles peso de transporte: 10 a 15 kg capacidad de peso:75 kg aproximadamente que incluya los accesorios que formule el especialista como: pechera normal o mariposa, cinturón pélvico, banda	Unidad	0	1	42192210	2504354	6530	88827

CENAC - FLORENCIA

	pantorrillera, aditamiento para mesa de trabajo (opcional) kit de crecimiento.							
6	**SILLA DE RUEDAS CONVENCIONAL**. Especificaciones técnicas: A la medida del paciente ,capacidad de carga: 110 a 120 kg peso liviano:14 a 18 kg asas de empuje ergonómicas eje regulable en altura y 1 punto de profundidad en regulación pin de desmonte rápido apoya brazos abatibles no removibles ruedas delanteras macizas de 8" llanta trasera macizas ajustable en altura de 24" con rines de radio incluye reflectores (opcional) reposapiés removibles, graduables en altura tapicería resistente y antifluido en nailon tenedor delantero en aluminio y ajustables en altura freno de seguridad ergonómico aros de propulsión en aluminio según prescripción médica y que incluya los accesorios que formule el especialista.	Unidad	0	1	42192210	2503869	6530	88827
7	**SILLA DE BAÑO** según prescripción médica a la medida y peso del paciente plegable en tres planos estructura de acuerdo con orden medica con ángulos de inclinación de cadera graduable enmallado plástico graduable en altura correa de seguridad (mariposa, torácica o pélvica	Unidad	0	1	42192210	2504455	6530	88827
8	**SILLA DE BAÑO NEUROLOGICA** Silla de baño con recolector, basculación, reclinación, material plástico inyectado a la medida del paciente, sistema de posicionamiento con apoyacabeza ajustable en altura y profundidad removible, taco abductor removible. apoyabrazos ajustables en altura, apoya piernas elevables y regulables en altura, freno en las 4 ruedas pechera tipo mariposa y cinturón bajo estricta formula medica	Unidad	0	1	42192210	2504455	6530	88827
9	**SILLA DE RUEDAS GAMA MEDIA OPCION NACIONAL.** Especificaciones técnicas: Marco en aluminio espaldar reducible de tensión regulable ruedas anteriores de 4 a 6 " ruedas antivuelco ruedas posteriores neumáticas de 24"ejes de desmonte rápido graduable en altura y profundidad estribos fijos unipodales, regulador tibiotársica peso estándar: 10 a 12 kg capacidad de peso: 100 a 125 kg según prescripción médica y que incluya los accesorios que formule el especialista como: cinturón pélvico, banda pantorrillera, aditamiento para mesa de trabajo (opcional).	Unidad	0	1	42192210	2504316	6530	88827

CENAC - FLORENCIA

10	**SILLA DE RUEDAS GAMA MEDIA OPCION IMPORTADA.** **Especificaciones técnicas:** peso estándar: 10 a 12 kg capacidad de peso: 100 a 125 kg opción de inclinación de ruedas posteriores de 2º, 4º, 6º y 8º marco en aluminio 7000 o titanio espaldar reducible de tensión regulable anti vuelcos desmontables ruedas posteriores neumáticas 24" ruedas anteriores de 4 a 6 " ejes de desmonte rápido graduable en altura y profundidad estribos fijos unipodales, regulador tibiotársica según prescripción médica y que incluya los accesorios que formule el especialista como: cinturón pélvico, banda, pantorrillera, aditamento para mesa de trabajo (opcional)	Unidad	0	1	42192210	2504316	6530	88827
11	**SILLA DE RUEDAS GAMA ALTA OPCIÓN IMPORTADA.** **Especificaciones técnicas:** Peso estándar: 6 a 10 kg capacidad de peso: 100 a 125 kg opción de inclinación de ruedas posteriores de 2º, 4º, 6º y 8º marco en aluminio 7000 o titanio liviana o ultraliviana espaldar reducible de tensión regulable anti vuelcos ruedas posteriores neumáticas 24" desmontables ruedas anteriores de 4 a 6 " ejes de desmontaje rápido graduable en altura y profundidad estribos fijos unipodales, regulador tibiotarsiana según prescripción médica y que incluya los accesorios que formule el especialista como: cinturón pélvico, banda pantorrillera, aditamento para mesa de trabajo (opcional)	Unidad	0	1	42192210	2503890	6530	88827
12	**SILLA DE RUEDAS SOBRE MEDIDAS NEUROLOGICA ADULTO OPCION NACIONAL.** **Especificaciones técnicas:** Según prescripción médica resistente silla sobre medidas marco en aluminio, plegable o fijo con espaldar abatible soportes laterales de tronco graduables en altura y abatibles fácilmente soporte cefálico ruedas posteriores antivuelco acorde a formulación ruedas anteriores sólidas acorde a formulación ejes de desmonte rápido estribos podálicos ajustables en altura cojinería básica en asiento y espaldar apoya brazos graduables y removibles y que incluya los accesorios que formule el especialista como: pechera normal o mariposa, cinturón pélvico, banda pantorrillera (opcional).	Unidad	0	1	42192210	2582573	6530	88827

CENAC - FLORENCIA

13	**SILLA DE RUEDAS SOBRE MEDIDAS NEUROLOGICA ADULTO OPCION IMPORTADA** **Especificaciones técnicas:** Peso de transporte: 15 a 18 kg capacidad de peso: 100 a 140 kg indicador de basculación inteligente por rodillos opción de basculación podal y/o manual según formulación kit de crecimiento en ancho y profundo espaldar anatómico soporte cefálico ruedas posteriores de 12 - 24" ruedas anteriores sólidas de 5 a 8" ejes de desmonte rápido ajustables en altura y profundidad según formulación estribos separados removibles y graduables, regulador tibiotársica apoya brazos graduables y removibles antivuelco dinámico reclinación fija soportes laterales graduables según prescripción médica y que incluya los accesorios que formule el especialista como: pechera normal o mariposa, cinturón	Unidad	0	1	42192210	2582573	6530	88827
14	**SILLA DE RUEDAS EJECUTIVA ADULTO** **Especificaciones técnicas:** Capacidad de carga: 110 a 120 kgs peso liviano:14 a 18 kgs asas de empuje ergonómicas eje regulable en altura y 1 punto de profundidad en regulación pin de desmonte rápido apoya brazos abatibles no removibles ruedas delanteras macizas de 8" llanta trasera macizas ajustable en altura de 24" con rines de radio incluye reflectores (opcional) reposapiés removibles, graduables en altura tapicería resistente y anti fluido en nylon tenedor delantero en aluminio y ajustables en altura freno de seguridad ergonómico aros de propulsión en aluminio disponible en tallas acorde a medidas del paciente según prescripción médica y que incluya los accesorios que formule el especialista	Unidad	0	1	42192210	2583533	6530	88827
15	**SILLA BARIATRICA ADULTO** **Especificaciones técnicas:** Silla bariátrica en acero con doble cruceta para mayor fortaleza y seguridad capacidad de soporte de 200 a 220 kg descansabrazos y descansapies removibles plegable ajustable a medidas del paciente ruedas traseras macizas de 24 pulgadas ruedas delanteras macizas de 8 pulgadas tapicería resistente según prescripción médica y que incluya los accesorios que formule el especialista.	Unidad	0	1	42192210	2583534	6530	88827
16	**SILLA DE RUEDAS JUNIOR**	Unidad	0	1	42192210	2583616	6530	88827

CENAC - FLORENCIA

	MODIFICABLE PARA EL CRECIMIENTO **Especificaciones técnicas:** Según prescripción médica y que incluya los accesorios que formule el especialista como: pechera normal o mariposa, cinturón pelvico, banda pantorrillera, aditamiento para mesa de trabajo (opcional) peso de transporte: 8 a 12 kg marco rígido en aluminio 7000 crecimiento en profundidad y ancho manilar de empuje único o doble de forma graduable espaldar de tensión regulable ruedas posteriores de 20 - 22" ruedas anteriores sólidas de 3, 4, 5 y 6" ejes de desmonte rápido regulable en altura y profundidad estribos unipodal multiajustable con regulador tibiotársica apoya brazos graduables y removibles (opcional) antivuelco dinámico							
17	**COCHE NEUROLOGICO SOBRE MEDIDAS** **Especificaciones técnicas:** Asiento y espaldar firme acolchado peso de transporte 10 a 15 kg reclinación 30° y basculación 45° accionada por cuidador plegado compacto con espaldar abatible para fácil manipulación y transporte estribos unipodales elevables y graduables con regulación tibiotársica soportes laterales de tronco graduables soporte cefálico regulable en altura y profundidad ejes de desmonte rápido en ruedas posteriores de 16" macizas o semineumaticas capota y manilar de empuje graduable frenos de parqueo podálico kit de crecimiento en ancho y profundo correctores de caderas incorporada acolchado ruedas delanteras giratorias de 5 a 8" macizas toda la estructura en aluminio variedad de colores apoyabrazos graduables en altura y removibles según prescripción médica y que incluya los accesorios que formule el especialista como: pechera normal o mariposa, cinturón pélvico, banda pantorrillera, aditamento para mesa de trabajo (opcional)	Unidad	0	1	42192210	2583535	6530	88827
18	**COCHE PARA TRANSPORTE Y TRASLADO SENCILLO** **Especificaciones técnicas:** A la medida del paciente con sistema de crecimiento, chasis en material liviano con mecanismo plegable tipo sombrilla, regulación de ángulo de cadera, apoyo pies separables y abatibles, frenos de accionamiento en las ruedas traseras,	Unidad	0	1	42192210	2583651	6530	88827

CENAC - FLORENCIA

	correa pélvica y pechera mariposa con adaptación de mesa de trabajo, capota opcional, bajo estricta formula médica.							
19	**SILLA DE RUEDAS MARCO PLEGABLE** **Especificaciones técnicas:** Silla de ruedas activa marco plegable hibrida sobre medidas en aluminio apoyapies abatibles, removibles en u o bipodalico ajustable en altura, centro de gravedad graduable tenedor en aluminio correa pelvica, freno tipo palanca ejes de desmonte rápido con tapa hongo, aros impulsores en aluminio espaldar rígido de posicionamiento contorneado de altura medio o baja, rueda delantera tipo soft roll, freno tipo tijera o palanca en aluminio	Unidad	0	1	42192210		6530	88827
20	**SILLA DE RUEDAS MARCO RIGIDO** **Especificaciones técnicas:** Silla de ruedas activa marco rígido hibrida sobre medidas marco rígido en aluminio, espaldar abatible, protectores laterales en aluminio, rueda trasera de 26 o 24", eje de desmonte rápido tapa tipo hongo tenedor en aluminio, correa pélvica, tapizado en lona acolchado, espaldar rígido de posicionamiento contoneado de altura medio o baja desmontable, rin de 12 radios, rueda delantera soft roll, freno tipo tijera o palanca en aluminio.	Unidad	0	1	42192210		6530	88827
21	**SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA TODOTERRENO** **Especificaciones técnicas:** según prescripción médica, para usuarios altamente activos estructura: aluminio plegable, freno: automático (electromagnético). baterías: par de baterías 12v 35ah (2). autonomía/ duración de carga: 18 a 20 km aprox. motores: par de motores 320w (2). capacidad de peso: 120 kg aprox. velocidad: max. 8 km/h - min. 3 km/h. sistema de luces: direccionales / estacionarias / exploradoras. llantas delanteras: inflables 2.80 x 2.50-4 llantas traseras: inflables 3.00-8; descansabrazos: desmontables / graduables (altura 20 - 28 cm). descansapies: desmontables. seguridad: cinturón de seguridad / llantas antivuelco (desmontables). incluye cargador: 24v 5ah (conector a joystick)	Unidad	0	1	42192210	2583639	6530	88827
22	**SILLA DE RUEDAS ELÉCTRICA (DISEÑO TIPO ESCRITORIO)** **Especificaciones técnicas:** según prescripción médica y que incluya	Unidad	0	1	42192210	2582518	6530	88827

CENAC - FLORENCIA

	los accesorios que formule el especialista como: descansabrazos escualizables que facilitan el ingreso del paciente a la silla, diseño tipo escritorio que facilita el acceso a una superficie, descansapiés removibles y ajustables en altura, estructura fabricada con acabados en pintura polvo de alta resistencia, tapicería en nylon, controlador joystick, dos motores de 24 voltios, potencia de 200 watts, batería de 24 voltios, ruedas delanteras de 8" / ruedas traseras de 12" ambas fabricadas en poliuretano, material resistente y adaptable a interiores y exteriores capacidad de peso 110 kg duración de la batería 20kg / 8 horas movimiento continuo velocidad máximo 6 km/h plano máximo de inclinación en marcha 8°							
23	**SILLA DE RUEDAS MOTORIZADA ULTRALIVIANA** **Especificaciones técnicas:** Estructura: metálica plegable, ultraliviano. freno: manual (mecánico). baterías: par de baterías 12v 20ah (2). autonomía / duración de carga: 12 a 15km aprox. motores: par de motores 250w (2). llantas delanteras: macizas 200 x 50 llantas traseras: inflables 22 x 1.75 de desmonte rápido de 24 pulgadas con aro impulsor con recubrimiento gomado de fábrica. capacidad de peso: 100 kg aprox. velocidad: Max. 7 km/h - min. 3 km/h. descansabrazos: abatibles (altura 23 cm). descansapies: desmontables. seguridad: cinturón de seguridad / llantas antivuelco (desmontables) cargador: 24v 3ah (conector a batería)	Unidad	0	1	42192210	2583639	6530	88827
24	**SILLA DE RUEDAS ELECTRICA NEUROLOGICA** **Especificaciones técnicas:** Silla de ruedas eléctrica neurológica, con basculación y reclinación, luces, direccionales, soporte de cabeza, función de reclinación y basculación desde el control de mando. (control de joystick de velocidad programable) descansapies ajustables, alta duración de carga (autonomía): 12 a 15km aprox.; y baterías recargables, para una mejor movilidad independiente. incluye cargador. llantas delanteras: macizas 2.80 x 2.50 -4 llantas traseras: macizas 3.00-8. velocidad: Max. 8 km/h - min. 3	Unidad	0	1	42192210	2582519	6530	88827

CENAC - FLORENCIA

	km/h. seguridad: cinturón de seguridad / llantas antivuelco fijas. bajo estricta formula médica.							
25	**SILLA DE RUEDAS ESPALDAR ALTO ADULTO OPCIÓN NACIONAL Especificaciones técnicas:** Silla de ruedas convencional adulto con espaldar alto, reclinable, soporte cefálico correas de sujeción tipo mariposa y cinturón pélvico opción nacional	Unidad	0	1	42192210		6530	88827
26	**SILLA DE RUEDAS ESPALDAR ALTO PEDIATRICA OPCIÓN NACIONAL Especificaciones técnicas:** Silla de ruedas convencional pediátrica, reclinable con espaldar alto soporte cefálico correas de sujeción tipo mariposa y cinturón pélvico opción nacional	Unidad	0	1	42192210	2504349	6530	88827

7. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el **30 de noviembre de 2026** o hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal, la acreditación de los aportes parafiscales, el pago de la Estampilla Pro Universidad de la Amazonia (Cuando aplique) y la suscripción del acta de inicio.

8. **FECHA LÍMITE Y LUGAR PARA PRESENTAR LA OFERTA**: 21 de abril de 2026 Hora: 10:00 horas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

9. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DATOS DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS ($214.000.000,00) MCTE INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS**, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1826 del 06 de febrero de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA, cuyos rubros A-02-01-01-004-008 REC- 16 CSF APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-01-01-004-008	RC 16 SSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	BAS 12 Y BAS 27	$ 214.000.000.00
TOTAL				**$ 214.000.000.00**

10. **ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:** De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República. En este caso, es preciso determinar si el proceso a realizar estará cobijado por un acuerdo comercial.

Según el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03, publicado por Colombia Compra Eficiente publicado el 24 de noviembre de 2021 (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf). El cual señala que La mayoría de las Entidades Estatales del nivel nacional están obligadas por los Acuerdos Comerciales. De forma general están incluidos los Ministerios; los Departamentos Administrativos; las Superintendencias; los Establecimientos Públicos; las Unidades Administrativas Especiales; las Ramas Judicial y Legislativa; los Órganos de Control y la Organización Electoral. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación."

Por lo tanto, en razón a la cuantía, la ENTIDAD esta cobijada por algunos de los acuerdos, sin embargo, el Ministerio de Defensa Nacional no se encuentra incluida en el acuerdo comercial con Honduras. La tabla descriptiva de este análisis es la siguiente:

ACUERDO COMERCIAL		INCLUIDO EJERCITO NACIONAL	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	PLAZO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO	N/A
	México	SI	NO	NO	NO	N/A
	Perú	SI	NO	NO	NO	N/A
Canadá		SI	NO	NO	NO	N/A
Chile		SI	NO	NO	NO	N/A
Corea		SI	NO	NO	NO	N/A
Costa Rica		SI	NO	NO	NO	N/A
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	N/A
Estados AELC		SI	NO	NO	NO	N/A
México		SI	NO	NO	NO	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI	10 DIAS
	Guatemala	SI	SI	NO	SI	10 DIAS
	Honduras	NO	SI	NO	NO	N/A
Unión Europea		SI	NO	NO	NO	N/A
Israel		SI	NO	NO	NO	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO	N/A
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI	10 DIAS

UMBRALES OBTENIDOS DE:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2023_1.pdf

***Excepción 14**: Las convocatorias limitadas a Mipyme
Esta excepción cobija a todos los acuerdos comerciales, sin embargo, esta excepción sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el proyecto del pliego de condiciones.
*Para el acuerdo comercial con México el cual se encuentra establecido en dólares, se realizó la conversión a pesos colombianos tomando como base la TRM del día de la publicación del aviso de convocatoria.

***Plazo:** debido a que la información del Proceso de Contratación fue publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria, es decir, la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y el día en que vence el término para presentar ofertas se ajustan a los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales tal como se puede corroborar en el cronograma.

Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
México	40 días	N/A	25 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

NOTA: El Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional no se encuentra incluido en el acuerdo comercial con Honduras como se demuestra a continuación:

Triangulo Norte	El Salvador	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales (a) con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), y (b) pertenecientes a las ramas legislativa y judicial.
	Guatemala	Todas las Entidades Estatales excepto las Entidades Estatales con régimen de contratación especial (distinto a la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007). Sin embargo, las Entidades Estatales de carácter industrial o comercial están cubiertas por el Acuerdo Comercial suscrito con Guatemala cuando el valor del Proceso de Contratación supere los $457'683.000 y el objeto contractual no esté relacionado con sus actividades industriales y comerciales.
	Honduras	Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de la Protección Social, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Transporte y Ministerio de Cultura, así como las Entidades Estatales adscritas a estos excepto el Instituto Nacional de Vías –INVÍAS–.

Fuente:https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf

11. **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:** De acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 si el presente proceso de contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000,00), liquidados con base en la tasa de cambio que para el efecto determina el ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así:

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdoscomerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Nota 7: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US $	125.000
COL $	**$511.708.497**

Teniendo en cuenta lo previamente expuesto, se logra evidenciar que el presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación es por el valor de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS ($214.000.000,00) MCTE INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS** así las cosas es viable la limitación de Mipymes nacionales colombianas con mínimo un (1) año de existencia, **cuando concurran los siguientes requisitos.**

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Aunado a lo anterior se procede a plasmar los requisitos que deberá tener en cuenta para acreditar las condiciones exigidas para participar en convocatorias limitadas a Mipymes, así:

"(…) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 DE 2021. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el* ***tamaño empresarial*** *establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante* ***certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.***
2. ***Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal*** *expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con **la Ley *590* de 2000 y el Decreto *1074* de 2015**, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la **copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.**

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto **no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas** (…)" subrayado por fuera del texto.
PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL CENAC REGIONAL FLORENCIA expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar oferta quienes ostenten la calidad de MIPYME COLOMBIANAS.

Las MIPYME que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas, económicas requeridas en la contratación y cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

12. NUMERACION Y BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

El oferente deberá verificar cuidadosamente la documentación que a continuación se relacionan para evaluar y calificar las propuestas.

Los documentos otorgados en el exterior deberán ser presentados legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Los cuales se presentarán en el siguiente orden:

DOCUMENTOS JURÍDICOS:
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
CERTIFICADO DE LA VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
CERTIFICADO DEUDOR ALIMENTARIO
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
DILIGENCIAMIENTO DEL COMPROMISO ANTICORRUPCION
DILIGENCIAMIENTO DEL PACTO DE INTEGRIDAD
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"
SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA
CERTIFICADO DE ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
CERTIFICADO DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 11 "*REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES*"

COPIA CENAC FLORENCIA

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE "COMPROMISO ANTISOBORNO"

DOCUMENTOS FINANCIEROS:
CERTIFICACION BANCARIA
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO / REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA
FORMULARIO No. 6 DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PARA EL SIIF
FORMULARIO No. 4 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN DEL OFERENTE
OFERTA ECONOMICA SOBRE No. 02 DEL SECOP II

DOCUMENTOS TECNICOS:
FORMULARIO No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
GARANTÍA TÉCNICA
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA
GARANTÍA DE CALIDAD
DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN
FICHAS TÉCNICAS
CALIDAD DEL BIEN
COSTOS DE TRANSPORTE
SISTEMA DE LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
EXPERIENCIA

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE APOYO EN SALUD DE ALTA GAMA Y ALTA TECNOLOGÍA (SILLAS DE RUEDAS ESPECIALES NEUROLOGICAS Y/O CONVENCIONAL) BAJO ESTRICTA FORMULACIÓN MÉDICA, COMITÉ TÉCNICO Y ACCIONES DE TUTELA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFFMM CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS 12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR ESM BAS 27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ALZATE" Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (BICAZ 36-BASCN-BIMEJ-BAEEV19-BIROR-BISOL-BICAS27-BIRIP-BAACA27) EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAQUETÁ Y PUTUMAYO, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA", PARA LA VIGENCIA 2026.</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial:</td><td>El presupuesto asignado para el presente proceso de contratación es de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS ($214.000.000,00) MCTE INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS, soportado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1826 del 06 de febrero de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de La central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA, cuyos rubros A-02-01-01-004-008 REC- 16 CSF APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES
<table>
<tr><th>ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)</th><th>RECURSO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>UNIDAD BENEFICIADA</th><th>VALOR APROX. DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL</th></tr>
<tr><td>A-02-01-01-004-</td><td>RC 16 SSF</td><td>APARATOS MÉDICOS,</td><td>BAS 12 Y BAS</td><td>$214.000.000.00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

CENAC FLORENCIA

	008 | | INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES | 27 | **TOTAL** | **$214.000.000.00**
Participantes	De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2 del proyecto pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo.
Consulta del anexo al proyecto de pliegos y anexo al pliego de condiciones definitivo	El anexo al proyecto de pliego y anexo al pliego de condiciones definitivo podrá consultarse en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación del Anexo al Proyecto Pliego de Condiciones, Estudio Previo y Aviso de Convocatoria	Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: 31 de marzo de 2026
Plazo máximo para presentar observaciones al anexo al Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha: Desde el 31 de marzo hasta el 09 de abril de 2026 Hora: Hasta las 07:00 horas Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuesta a las observaciones presentadas al anexo al proyecto de pliego	Fecha: 10 de abril de 2026 Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación de la Resolución de Apertura y Anexo al Pliego de Condiciones Definitivo	Fecha: 10 de abril de 2026 Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo máximo para presentar observaciones al Anexo al Pliego de Condiciones definitivo	Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: Desde el 10 hasta el 14 de abril de 2026 Hora: hasta las 17:00 horas
Respuesta a las observaciones al anexo al pliego de condiciones	Fecha: 15 de abril de 2026 Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo máximo para expedir	Fecha: 15 de abril de 2026 Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública:

CENAC FLORENCIA

adendas	www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Lugar, Fecha y Hora de Cierre:	Lugar: En el Portal Único de Contratación Publica www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii Fecha: 17 de abril de 2026 Hora: 10:00 AM
Verificación y Evaluación de las Propuestas:	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará desde el 17 hasta el 20 al de abril de 2026
Traslado del informe de evaluación, objeciones al informe de evaluación y plazo para subsanar	Desde: Desde 21 de abril hasta el 23 de abril de 2026 Hora: Hasta las 17:00 horas Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación	Fecha: 24 de abril de 2026 Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Publicación de la lista de oferentes habilitados	Fecha: 24 de abril de 2026 Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Lugar, Fecha y Hora para la realización de la audiencia de subasta inversa electrónica	Fecha: 27 de abril de 2026 Hora: 10:00 HORAS Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii La audiencia de subasta inversa electrónica se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 1.22.1 del presente anexo al proyecto de pliego de condiciones electrónico que complementa lo dispuesto en la plataforma SECOP II para el Proceso de SASI-123-CENACFLORENCIA-2026.
Ponencia ante el Comité de adquisiciones para recomendar adjudicar o declarar desierto	Fecha: 28 de abril de 2026 Lugar: Procedimiento interno que realizara la Entidad contratante
Publicación de la resolución de adjudicación o declaratoria desierta	Fecha: 29 de abril de 2026 Lugar: En el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Suscripción del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.
Expedición registro presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
Constitución Garantía Única	Plazo máximo tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

CENAC FLORENCIA

Plazo de Ejecución fecha y lugar de entrega	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el **30 de noviembre de 2026** o hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal, la acreditación de los aportes parafiscales, el pago de la Estampilla Pro Universidad de la Amazonia (Cuando aplique) y la suscripción del acta de inicio. **LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS.** Los servicios objeto del futuro contrato se prestarán en las instalaciones de la IPS Habilitada del contratista dentro del área georreferenciada al departamento de Caquetá con sede principal para la prestación de los servicios en la ciudad de Florencia. **NOTA 1:** Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será en el Municipio de Florencia Caquetá, Instalaciones de la CENAC REGIONAL FLORENCIA. **NOTA 2:** Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, desplazamiento, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
Plazo de duración del contrato	El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el **30 de noviembre de 2026** o hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal, la acreditación de los aportes parafiscales, el pago de la Estampilla Pro Universidad de la Amazonia (Cuando aplique) y la suscripción del acta de inicio.
Valor del Contrato:	El valor del contrato será por el presupuesto total oficial asignado para el presente proceso de contratación.
Moneda de pago:	PESOS COLOMBIANOS
Forma y Condiciones Pago	El **MDN – EJE – DIRECCIÓN DE SANIDAD - CENAC REGIONAL FLORENCIA** se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: Los pagos se realizarán de FORMA PARCIAL al CONTRATISTA de conformidad con el suministro al CONTRATISTA, previa recepción de la factura, de acuerdo con los recibos a satisfacción que emita la entidad de forma mensual, sin que ello la obligue a generar pagos constantes por un promedio fijo mensual, las cuales se cancelarán dentro del plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura sujeto a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja (PAC), conforme al artículo 12 de la Ley 2024 de 2020; una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así: • Facturación electrónica de venta e Informe del supervisor mensual que, deberá garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, especificaciones técnicas adicionales, documentos ponderables objeto de verificación (si aplica) y evidencias de registros fotográficos. • Recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios por parte del CENAC REGIONAL FLORENCIA, plasmado en un ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el representante legal del contratista. • Certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público o revisor fiscal, (si está obligado), en la cual se acredite el pago de los aportes de seguridad social, ARL y parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), anexando certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores (vigente a la fecha de presentación), fotocopia de tarjeta profesional y fotocopia de documento de identidad del contador o revisor fiscal. Soportado con las planillas de pago de seguridad social.

CENAC - FLORENCIA

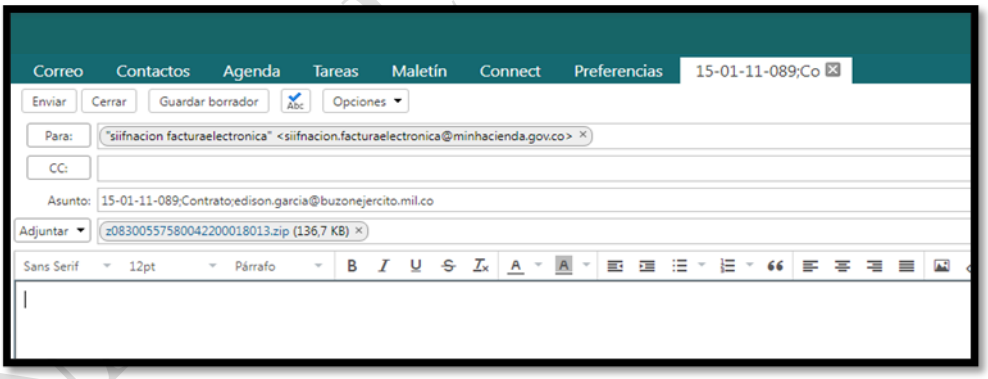
- El MDN – EJE – CENAC REGIONAL FLORENCIA verificará el cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

El procedimiento para el cargue de la Facturación Electrónica se realizará de acuerdo a la Circular Externa 016 de 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual la administración del SIIF Nación dio a conocer el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual empezó a aplicar de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No.9 de septiembre de 2020.

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos para el respectivo cargue de facturación así:

- ✓ La factura deberá ir comprimida exclusivamente en un archivo ZIP este contenedor debe llevar únicamente la factura en PDF y el documento XML que genera el operador electrónico que tenga la entidad, el XML en su segundo renglón deberá decir **AttachedDocument.**
- ✓ Una vez comprimido el archivo deberá ser enviado al siguiente correo con las siguientes especificaciones:

Para: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Asunto: 15-01-11-089;Contrato; jose.ascencio@ejercito.mil.co
Observación: se adjunta el comprimido ZIP con la especificación dadas el correo no deberá llevar mensajes de saludos o comentarios y deberá quedar como el siguiente ejemplo lo indica:



- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

Nota1: Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no será posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito obligatorio para su gestión administrativa y financiera.

Nota 2: La facturación debe formalizarse y presentarse dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, con el fin de solicitar los recursos para efectuar la cancelación de las obligaciones contraídas (PAC), los cuales toman mínimo un mes para ser asignados.

Nota 3: La factura debe contar con todos requisitos establecidos por el artículo 617 del Estatuto Tributario y las normas aplicables con relación a facturación electrónica de acuerdo a la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, derogada por la Resolución 165 de 2023. (Cuando este en la obligación de emitir factura por

	parte del oferente o cuando este aplique). En caso de que los soportes de pagos incluida la factura no cumpla con los requisitos establecidos o presente errores, no se entenderá como recibida la cuenta. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **Nota 4:** El departamento de Contabilidad podrá solicitar en los momentos de causación la Autorización de numeración de facturación emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la cual debe estar vigente al momento de entrega de cuenta. (Aplica en caso que el proponente cuente con la responsabilidad ante la DIAN de facturar). **Nota 5:** La entidad contratante podrá realizar los descuentos de Ley, a que haya lugar tales como **RETEIVA, RETEFUENTE A TITULO DE RENTA, RETEICA, ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD AMAZONIA** y demás que sean establecidos por la Ley. **Nota 6:** La Entidad tendrá en cuenta las disposiciones del Decreto 175 de 2025 asociadas a la **RETENCIÒN IMPUESTO DE TIMBRE** establecidas por el gobierno nacional. **Nota 7:** Allegar para el primer pago sus estados financieros y demás documentos necesarios los cuales serán solicitados por el supervisor para determinar si aplica o no el impuesto del timbre de acuerdo con el Decreto No. 175 del 14 de febrero de 2025. **Nota 8:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **Nota 9:** Si terminado el plazo de ejecución del presente contrato no se ha consumido la totalidad del presupuesto, la entidad realizará la reducción correspondiente. **Nota 10:** En caso de solicitud de la Entidad Contratista de información de capacitación sobre facturación, de acuerdo a Lineamientos del Ministerio de Hacienda – SIIF Nación – Facturación Electrónica, se hará a través del área de Facturación de la CENAC Regional Florencia, solicitud que debe realizarse al correo electrónico: cartera.cenac.florencia@gmail.com **PARÁGRAFO PRIMERO - OBJECIONES Y GLOSAS:** El trámite de glosas se realizará de conformidad con el Artículo 57 de la ley 1438 de 2011, La Resolución 3047 de 2008, el Decreto 4747 2007 y la demás normatividad que en esta materia se encuentre vigente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada ni se acompaña de los documentos requeridos en original para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte en debida forma o se allegue el último de los documentos y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación si la corrección no se hace dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

CENAC - FLORENCIA

14. **LUGAR ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS:** El proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

ORIGINAL FIRMADO
TC. EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES
Director de la Central Administrativa y Contable "CENAC REGIONAL FLORENCIA"

Elaboró: Angie Vanesa Rivera Ramirez
Asesor Jurídico CENAC Florencia

Revisó: Eliana Valencia Orrego
Asesora Económica CENAC Florencia

Vo. Bo. TE. Angie Paola Sanabria Caro
Jefe Área De Contratación CENAC Regional Florencia

CENAC - FLORENCIA